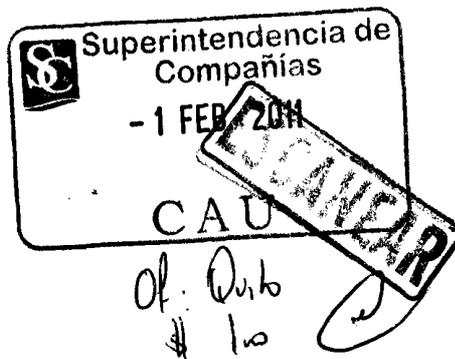


Quito, 31 de Enero del 2011
Oficio 2011-007 -RS - SP

Señora
Abg. Suad Manssur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

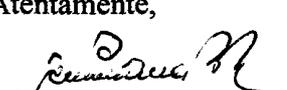


De mis consideraciones

Por medio del presente, me permito solicitar a usted muy comedidamente se digne disponer a quien corresponda, se registre como socio, a favor del señor **JAIME EDUARDO CADENA ENRIQUEZ** con C.I. 170553626-4, las **2000 participaciones de Rangerspriv Cia Ltda.** que equivale al **20% del capital social suscrito**, en reemplazo del señor **HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA**, el mismo que dejará de constar como socio de la compañía de mi representación., adjunto encontrara la documentación de respaldo debidamente legalizada para el efecto.

Por la favorable atención y cumplimiento que se de a mi pedido anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


Ruffo Enrique Rueda Bedoya
Coronel de Policía de E.M.
GERENTE GENERAL DE RANGER SPRIV CIA. LTDA.
Adjunto 2 copias útiles



Cesión Registrada
03/02/2011

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA Y
NUVECITA DEL ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ

A FAVOR DE

JAIIME EDUARDO CADENA ENRIQUEZ

CUANTIA: USD\$2.000,00

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve (19) de enero del dos mil once, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA y NUVECITA DEL ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ, casados, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor JAIIME EDUARDO CADENA ENRIQUEZ, casado con la señora AIDA FINA MARIA MELO BALDASSARI, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la

que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES, de la COMPANIA RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de participaciones los señores: HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA y su cónyuge NUVECITA DEL ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ, casados, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor JAIME EDUARDO CADENA ENRIQUEZ, casado con la señora AIDA FINA MARIA MELO BALDASSARI, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de Agosto del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón e inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre del dos mil cinco, se constituyó la Compañía RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito, en las calles Antonio de Ullua N tres uno ocho siete y Pasaje San Gabriel; b) Posteriormente

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



la compañía aumentó su capital social a 10.000,00
Diez Mil dólares americanos (10.000,00)
escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
•Noveno del cantón Dr. Fernando Arregui, el dieciocho
de junio del dos mil siete, inscrita legalmente en
el Registro Mercantil el veinte y seis de julio
del dos mil siete; c) Los Cedentes señores HERNAN
PATRICIO RUEDA NOVDA y NUVECITA DEL ROCIO SANCHEZ
HERNANDEZ son propietarios de dos mil
participaciones participaciones, de un dólar cada
una, constantes en el siguiente cuadro:

Socios	No. De Participaciones	Capital Pagado	Capital Suscrito
Cornel (r) Ruffo Rueda	\$ 3.300,00	\$ 3.300,00	\$ 3.300,00
Rene Suevara	\$ 2.700,00	\$ 2.700,00	\$ 2.700,00
Hernan Rueda	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00

TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes expuestos y en virtud de la
autorización conferida mediante Acta de la Junta
General Extraordinaria de los Accionistas de la
Compañía, de fecha diecisiete de diciembre del dos
mil diez, los cónyuges señores HERNAN PATRICIO RUEDA
NOVDA y NUVECITA DEL ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ, ceden
y transfieren a perpetuidad la totalidad de sus
participaciones esto es las dos mil participaciones
equivalentes al veinte por ciento del capital

total suscrito, que tienen en la compañía denominada RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, a favor del señor JAIME EDUARDO CADENA ENRIQUEZ, los cedentes declaran que estas transferencias las realizan con todos los derechos que les corresponde en la Compañía, sin reserva de ninguna clase.- CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes fijan como justo precio es el de dos mil dólares americanos, cantidad que los cedentes declaran haberlas recibido del cesionario a su entera satisfacción y sin tener que formular reclamo alguno por este concepto QUINTA: NOMINA DE LOS SOCIOS Y CAPITAL SOCIAL.- En virtud de la cesión de participaciones sociales que antecede de la compañía RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., queda integrada por los siguientes socios y capital social.

Socio	No. De Participaciones	Capital Pagado	Capital Suscrito
Cornel (r) Ruffo Rueda	* 5.300.00	* 5.300.00	* 5.300.00
Rene Quavera	* 2.700.00	* 2.700.00	* 2.700.00
Jaime Cadena	* 2.000.00	* 2.000.00	* 2.000.00

TOTAL	* 10.000.00	*10.000.00	* 10.000.00

Quedando excluidos de la compañía los cónyuges señores HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA y NUVECITA DEL ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ.- SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS.- Los comparecientes se ratifican en el contenido del presente contrato y autorizan al cesionario a que proceda a marginar la presente

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cesión en la matriz de la Constitución de la
Compañía denominada RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA
CIA. LTDA., así como la escritura de aumento de
capital y realizar todo los trámite respectivos
hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Los
gastos que demande la celebración de la presente
escritura serán de cuenta de los comparecientes.
Usted señor Notario se servirá agregar las de estilo
para la plena validez de esta clase de contratos.
HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal, la misma que ha
sido elaborada por el Doctor Marco Freire, afiliado
al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula
profesional número seis mil setecientos seis.- Para
la celebración de la presente escritura pública, se
observaron todos los preceptos legales del caso; y,
leída que les fue a las comparecientes íntegramente
por mí el Notario, se ratifican en ella y firman
conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Patricio Rueda 170744111-7

HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA

For. Novita del Rocio 17074418933

NOVECITA DEL ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ

Jaime 1705536264
JAI ME EDUARDO CADENA ENRIQUEZ



4NE
T-11



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los diez y siete días del mes de Diciembre del año dos mil diez, a partir de las 10h.30, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Antonio de Ulloa N3187 y Pasaje San Gabriel, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA."**. Se encuentran presentes los siguientes señores socios: Crnel. (r) Ruffo Enrique Rueda Bedoya, poseedor de 5.300 participaciones sociales de un dólar cada una; Señor Dr. Medardo Efraín Urquizo Díaz en representación del socio Sr. Rene Guevara poseedor de 2.700 participaciones sociales del mismo valor; y el Sr. Hernán Patricio Rueda Noboa, poseedor de 2.000 participaciones de idéntico valor. Encontrándose presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Empresa, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Sr. Dr. Medardo Efraín Urquizo Díaz, Presidente Ejecutivo de la empresa y actúa como secretario el Sr. Gerente General Crnel Ruffo Enrique Rueda Bedoya. Luego de que el señor Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión los socios deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1.= Autorización que debe dar la Junta General de Socios al Sr HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA, PARA QUE PUEDA CEDER EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, COMO SEÑALA EL Art. 113 de la Ley de Compañías y el Art. 7 del Estatuto de la Compañía.

2.= Asuntos varios.

Una vez aprobado el orden del día el señor Presidente dispone se pase a tratar el punto constante en la agenda. La sesión se desarrollo de la siguiente forma:

1.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL SOCIO SR. HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA , A FIN DE QUE PUEDA CEDER EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. LCDO.JAIME EDUARDO CADENA ENRIQUEZ. El socio Sr. Hernán Patricio Rueda Novoa, interviene y expresa que es su deseo ceder las participaciones sociales que posee en la empresa, y por esta razón,



solicita la autorización necesaria a la Junta General de conformidad con el Art.113 de la Ley de Compañías, resolución que de acuerdo con la ley se debe conceder de manera unánime. Después de varias deliberaciones e intercambio de criterio, la Junta General por unanimidad del capital social decide conceder la autorización prevista en el Art.113 de la Ley de Compañías al socio Sr. Hernán Patricio Rueda Novoa, para que en uso de esta autorización expresa pueda ceder el total de sus 2.000 participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del Sr. Lcdo. Jaime Eduardo Cadena Enríquez. Así mismo la Junta General acepta el ingreso del Sr. Lcdo. Jaime Eduardo Cadena Enríquez como nuevo socio, en virtud de la cesión de participaciones autorizada. De idéntica forma la Junta General faculta al socio para que la escritura que contenga la cesión de participaciones quede autorizada, pueda otorgarla de la manera más urgente posible. Una vez agotado el orden del día, el Señor Presidente concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta general siendo las 12h.00, suscribiendo para constancia el Señor Presidente, conjuntamente con el suscrito Secretario y todos los socios como dispone la ley.


~~Dr. Medardo Efraín Urquiza Díaz~~
PRESIDENTE EJECUTIVO


Crnel. Ruffo Enríquez Rueda Bedoya
GERENTE GENERAL- SECRETARIO-
SOCIO



Hernán Patricio Rueda Novoa
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 560396

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 154288 - 2005 RUC: 1792004608001

DIRECCIÓN: ULLOA Y PASAJE SAN GABRIEL No.: No.31-87 BARRIO: SECTOR MARIANA DE JESUS

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2904778

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 12/09/2045

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2011

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 10.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. María Elena Arguello
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2010 11:57:06

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

mariaat



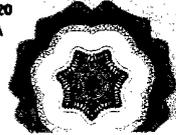
INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
BACHILLERATO COMERCIALE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA BEDOYA ANGEL MARI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOVOA SANCHEZ BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-29

533221222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA **CIVIL** **DANIA** No
176744111-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NOVOA SANCHEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1981-03-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NUBETA DEL ROCIO
SANCHEZ HERNANDEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

194-0230 **1767441117**
GOBIERNO DANELO
RIVERA NOVOA HERNAN PATRICIO

PROVINCIA **QUITO**
MUNICIPIO **CANTÓN**
PARRISIA **QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ACTOS

CEDULA DE IDENTIDAD
 No. **170774893-3**

APellidos y Nombres: SANCHEZ ROMERO LUIS GERARDO
Fecha de Emisión: 1993-07-24
Fecha de Expiración: 2025-07-24
Estado Civil: Casado
Nombre del Cónyuge: HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA




INSTRUCION: SUPERIOR **PROFESION:** ODONTOLOGO **E1333H1222**

APellidos y Nombres de Padres: SANCHEZ ROMERO LUIS GERARDO
APellidos y Nombres de la Madre: FERNANDEZ ZURIGA SUSANA MARCELA
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2016-08-29
Fecha de Expiración: 2025-08-29




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORAL

1190380 **1707748933**

Nombre: SANCHEZ HERNANDEZ NIVEGITA DEL ROSIO

Identificación: **Fecha de Emisión:** **Fecha de Expiración:**
 CANTON: MUNICIPIO:






CIUDADANIA*PSA: 170553626-4
 CADENA ENRIQUEZ JAIME EDUARDO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 18 MARZO 1957
 001- 0080 00237 M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN

Signature



ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA
 JAIME CADENA
 SOFIA ENRIQUEZ
 QUITO
 21/12/2021

NOTARIA 21
 AIDA FINA MARIA MELO B
 POLICIA

21/12/2009

REN 2121098



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

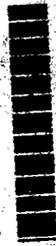
018-0029
 NUMERO
 CADENA ENRIQUEZ JAIME EDUARDO

1705536264
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

Signature
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Signature

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga HERNAN PATRICIO RUEDA NOVDA Y SRA., a favor de JAIME EDUARDO CADENA ENRIQUEZ debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

[Handwritten signature]
DR. FERNANDO POLO
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL SA...

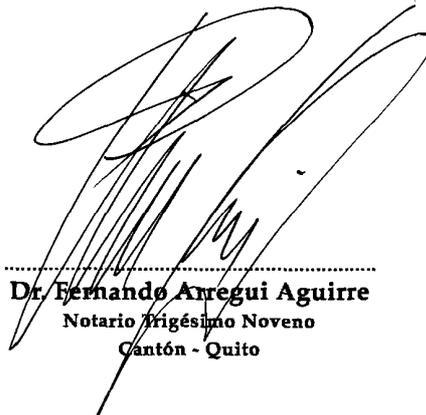




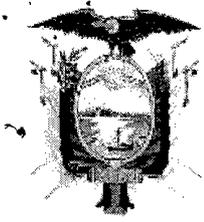
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada “RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.”, celebrada en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, el veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones por la cual los cónyuges señores Hernán Patricio Rueda Novoa y Nuvecita del Rocío Sánchez Hernández, ceden a favor del señor Jaime Eduardo Cadena Enríquez, dos mil participaciones de un dólar cada una.- Firmada y sellada en Quito, a veintiséis de enero del año dos mil once.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



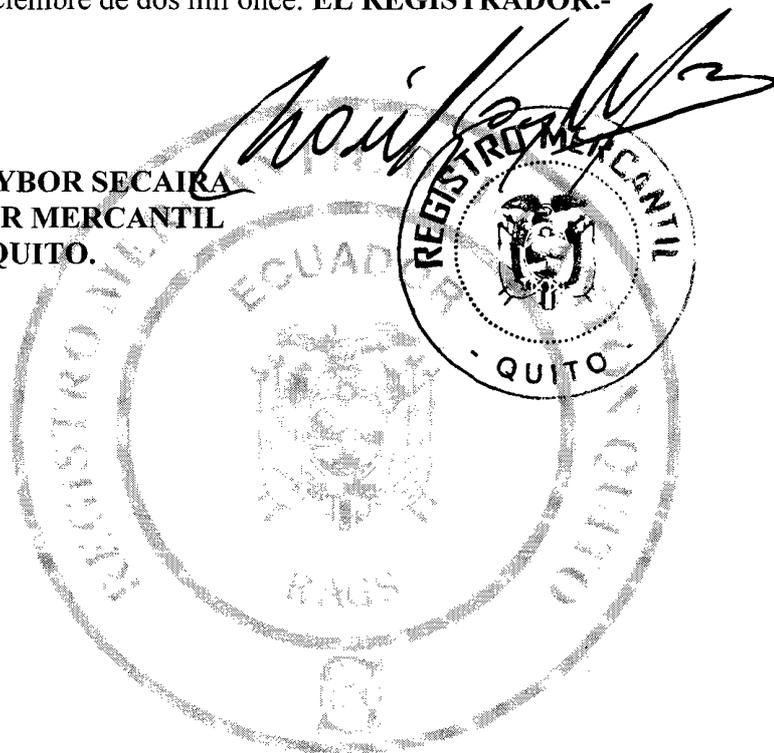


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2344** de REGISTRO MERCANTIL de doce de septiembre del dos mil cinco, fs 2023, tomo 136, y número **54** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 43, tomo 3 correspondiente a la constitución de la compañía "**RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de diciembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng